



SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, las tarifas de utilización del agua y el canon de regulación correspondientes al ejercicio 2020 siguientes:

3-093	Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante. Año 2020.
-------	--

Año	Sujeto pasivo	Importe (euros)
2020	Ayuntamiento de La Gineta	35,08
2020	Ayuntamiento de Aguas Nuevas (Entidad Local Menor de Albacete)	47,05
2020	Ayuntamiento de Higuera	83,06
2020	Ayuntamiento de Golosalvo	3,46
2020	Ayuntamiento de Motilleja	89,56
2020	Ayuntamiento de San Pedro	69,68
2020	Ayuntamiento de Calpe	479,73
2020	Ayuntamiento de Alcalá	392,21
2020	Ayuntamiento de Planes	110,02

4-094	Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de mejora del suministro de agua potable en los TT. MM. de Chinchilla de Montearagón y Peñas de San Pedro (Albacete) (08.302.161/7511). Año 2020.
-------	--

Año	Sujeto pasivo	Importe (euros)
2020	Ayuntamiento Chinchilla de Montearagón	37,20
2020	Ayuntamiento Peñas de San Pedro	49,21

12-106	Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de abastecimiento de agua a diversas poblaciones de la provincia de Cuenca y Albacete. (08.399.001/7511). Año 2020.
--------	--

Año	Sujeto pasivo	Importe (euros)
2020	Ayuntamiento Alarcón	36,54
2020	Ayuntamiento Villar de Humo	37,17
2020	Ayuntamiento Casas de Juan Núñez	154,51
2020	Ayuntamiento Garaballa	18,55
2020	Ayuntamiento Graja de Iniesta	78,24
2020	Ayuntamiento San Martín de Boniches	46,44
2020	Ayuntamiento Villanueva de La Jara	191,07

30-130	Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para la conexión del abastecimiento a Tinajeros con la ETAP de Albacete (Albacete) Clave: 08.302.216/7511. Año 2020.
--------	---



Año	Sujeto pasivo	Importe (euros)
2020	Ayuntamiento de Albacete	9.625,61

33-133	Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para abastecimiento a Albacete desde la ETAP de Los Llanos (Albacete). Clave 08.302.217/7511. Año 2020.	
--------	--	--

Año	Sujeto pasivo	Importe (euros)
2020	Ayuntamiento de Albacete	86.716,22

53-153	Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras: "Obras de emergencia para la modificación de las infraestructuras de la zona regable de Los Llanos de Albacete (Albacete). 08.202.111/7541". Año 2020.	
--------	--	--

Año	Sujeto pasivo	Importe (euros)
2020	Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	48.458,40

54-154	Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras: "Obras de emergencia de las tomas en el acueducto Tajo-Segura en la zona regable de Los Llanos de Albacete (Albacete). 08.202.112/7541". Año 2020.	
--------	--	--

Año	Sujeto pasivo	Importe (euros)
2020	Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	14.400,00

CR-11	Canon de regulación subsistema Alarcón Tous. Año 2020.	
-------	--	--

Año	Sujeto pasivo	Importe
Canon de regulación de los nuevos usuarios		
2020	Sustitución bombes Mancha Oriental para regadíos	0,005638969 euros/m <sup>3</sup>
2020	Abastecimiento Albacete	0,011277937 euros/m <sup>3</sup>
2020	Consolidación y mejora regadíos Mancha Oriental	
2020	ETAP de la Ribera	
Canon de regulación derivado del beneficio obtenido por el ahorro del coste de elevación por la toma en el túnel de la escala de Tous		
Abastecimientos		
2020	Abastecimiento de Valencia y su área metropolitana	0,001184939 euros/m <sup>3</sup>
2020	Abastecimiento de Camp de Morvedre Sagunto	
2020	ETAP de la Ribera	
Regadíos		
2020	Regadíos Canal Júcar Turia	0,00059247 euros/m <sup>3</sup>



Año	Sujeto pasivo	Importe
	USUJ (una vez agotado anejo IV Convenio de Alarcón)	
2020	USUJ	2.502,96 euros

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avda. Blasco Ibáñez, 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

En Valencia a 5 de septiembre de 2019.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. 17.338